



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAJA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Rosas Cauca, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

A pesar de que las partes no suministraron los medios para la diligencia

y en aras de dar estricto cumplimiento a la comisión que se nos ha impartido, dentro del proceso EJECUTIVO -2019-00118-00, adelantado en contra del señor OSCAR MARINO ESPINOSA, el despacho DISPONE.

PRIMERO: Señalar como nueva fecha el 26 de enero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Numero 120-171829, ubicado en la vereda de portachuelo, dentro del Municipio de Rosas Cauca.

SEGUNDO: DESIGNASE como secuestre a la doctora DIANA ELISABELTH RUIZ OBREGON, quien tiene la residencia ubicada en la carrera 21 No. 27-66, con correo electrónico: dianaruiz315@hotmail.com teléfono 316 863 0167, ofíciase, en caso de aceptar, désele posesión del cargo el día de la diligencia.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte demandante que debe suministrar el certificado de tradición actualizado del bien inmueble. En caso de no suministrar los gastos necesarios para el traslado del personal del Juzgado hasta el sitio de la diligencia y no allegar certificado vigente de la bien inmueble materia de secuestro, se devolverá el comisorio sin diligenciar, al competente.

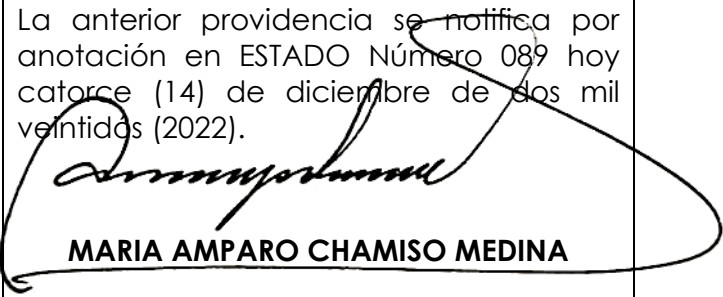
NOTIFIQUESE, CUMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 089 hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho y media (8.30) de la mañana y la una (1.00) de la tarde respectivamente, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble denominado "El Diviso", ubicado en Broncazo dentro de la jurisdicción del Municipio de Rosas Cauca e identificado con matrícula inmobiliaria Numero **120-1634**.

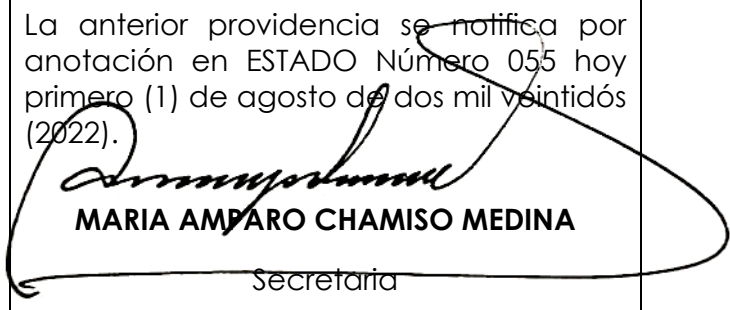
- Bien inmueble denominado "Finca Golondrinas" ubicado en el sitio de Broncazo dentro de la jurisdicción del Municipio de Rosas Cauca, e identificado con la matrícula inmobiliaria Numero **120-63327**.

De esta decisión comuníquesele a la doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo dianaruiz315@hotmail.com teléfono 316 863 0167, quien fue designada como secuestre. Advertir a la parte demandante, que debe allegar el certificado de tradición del inmueble, actualizado.

En caso de que la parte interesada no preste los medios necesarios, se proceda a devolver el despacho comisorio a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ROSAS CAUCA NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 055 hoy primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).  MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA Secretaria
